



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Directora General de Personal, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Advertido error en la Resolución arriba citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 214, de 31 de octubre de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base novena. Forma de participación, donde dice:

3. Compulsa de documentación:

Los documentos justificativos se adjuntarán escaneados mediante copia compulsada de los originales. La compulsa será extendida por los Secretarios o Directores de los Centros, el Jefe de la Secretaría o funcionario habilitado para ello del Centro donde estuviera prestando servicio o de la unidad administrativa de la que dependiera, en el supuesto de no estar desarrollando funciones docentes.

Los documentos adjuntados que no estén compulsados se consideraran como no presentados, disponiendo los interesados, tal y como se establece en la base vigésimo segunda, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones y aportar el correspondiente documento compulsado, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Debe decir:

Los documentos justificativos se adjuntarán escaneados. La Administración, en cualquier momento, podrá requerir a los interesados la documentación original, siendo responsabilidad de los participantes la acreditación de la veracidad de los documentos presentados a través de la aplicación PADDOC.